



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0024995/2018

VISTO:

El Convenio que la Secretaría de Ciencia y Tecnología propone suscribir con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), cuyo modelo agrega a fojas 26/28; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene como objeto el otorgamiento en forma conjunta de becas doctorales cofinanciadas en partes iguales a los cinco postulantes que consigna su anexo;

Que se ha cumplimentado con la presentación de los informes a que refiere el Art. 7° de la Ord. HCS 6/12 (fs. 1, 16, 17 y 18);

Lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 24 y por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 25, en la que esta última expresa que desde el punto de vista económico-financiero no hay objeciones que formular;

Que tampoco desde el punto de vista jurídico se formulan observaciones, como lo señala la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen 63.644 de fojas 29;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Convenio para Becas Cofinanciadas a celebrar entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y esta Casa a los fines de que se trata, cuyo texto conforma el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv